

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS QUE SE INDICAN RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.21 MATERIAL ESPECÍFICO PARA NEFROLOGÍA, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, Y MANTENIMIENTO PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente nº 0000828/2024

El artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, así como la cláusula 6.2.1. del Pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que:

“Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, y en los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación”.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto anteriormente, se indican las cuestiones formuladas, mediante correo electrónico por las siguientes empresas y las respuestas a las mismas, según se reproduce a continuación:

PREGUNTAS FORMULADAS POR FRESENIUS MEDICAL CARE:

19 de marzo de 2025

1- Pregunta:

En el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la página 7 del apartado 2.6 “DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS (MONITORES) NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIÁLISIS Y MANTENIMIENTO”, se indica lo siguiente:

“El Software de los monitores deben ser capaces de enviar la información que gestionan sobre el proceso de hemodiálisis / hemodiafiltración en línea que está en curso, al sistema de gestión informática NEFROSOFT, utilizado en la actualidad, en el Servicio de Nefrología de ambos hospitales”

Debido a que en dicha definición se indica “sobre el proceso de hemodiálisis/hemodiafiltración en línea” entendemos que este apartado no aplica al Lote 41.

¿Nos podrían confirmar este punto?

Respuesta:

No aplica a los monitores de EQ. Plasmaféresis.

26 de marzo de 2025

2- Pregunta:

En el documento denominado “Propuesta de Inicio del Expediente” o “Pliego de Prescripciones Técnicas”, entre las páginas 7 y 8 del apartado 2.6 de “DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPOS (MONITORES) NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIÁLISIS Y MANTENIMIENTO” se indica lo siguiente:

“INTEGRACIÓN DE MONITORES DE HEMODIÁLISIS

El Software de los monitores deben ser capaces de enviar la información que gestionan sobre el proceso de hemodiálisis / hemodiafiltración.....”

En este texto se indica que “La infraestructura necesaria para realizar la transacción de datos correrá a cargo del proveedor del monitor...”, no obstante, entendemos que los gastos derivados de esta integración corren a cargo de los adjudicatarios de la Agrupación 1 y Agrupación 2.

¿Podrían confirmarnos este punto?

Respuesta:

Aplica a los monitores de las agrupaciones 1 y 2.

PREGUNTAS FORMULADAS POR VANTIVE HEALTH:

19 de marzo de 2025

1- Pregunta:

En el apartado 5 “muestras” del PPT se establece que “Los licitadores presentarán una muestra de los bienes a que se refiera su oferta ajustada a las características definidas en el PPT, y con las mismas características con las que sería suministrado”. Por cómo está redactado, entendemos que las muestras deben ser para uso humano. Por normativa interna de la compañía, si solicitamos muestras de uso humano al Almacén, no pueden abrir las cajas para sacar solamente una unidad, porque, por temas de calidad, no pueden manipular esas muestras por ser para uso humano. En este caso, se les enviarían cajas enteras (unidad de venta, que puede ser de 4 unidades por caja, hasta 40 y pico). En caso de pedir muestras para uso no humano, podrían manipularlas y enviar solamente una unidad de cada. Por lo expuesto, ¿podrían, por favor, indicarnos si las muestras tienen que ser de uso humano, es decir, si se van a probar en pacientes para su evaluación dentro del marco de este expediente o si solamente se van a usar para revisar aspectos técnicos y puntuar los criterios evaluables mediante juicios de valor en este expediente, sin probarlas en paciente?

Respuesta:

Las muestras son para la valoración técnica y funcional, no se van a probar en pacientes.

PREGUNTAS FORMULADAS POR IZASA HOSPITAL:

28 de marzo de 2025

1- Pregunta:

En relación al expediente **0000828/2024 +6.CKNW7S - “ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL PARA HEMODIÁLISIS PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.21 MATERIAL ESPECÍFICO PARA NEFROLOGÍA, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL, Y MANTENIMIENTO PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CPCA. PROCEDIMIENTO ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTACONTR 2025 0000215314”** Les agradeceríamos dado que, salvo error por nuestra parte, no vemos reflejado en los pliegos si es necesaria la presentación de un equipo en concepto de MUESTRA de aquellas agrupaciones en las que se exija disponibilidad de uso de equipos, nos confirmarán si junto a las muestras indicadas (Una muestra de los bienes a que se refiera su oferta ajustada a las características definidas en el PPT), debemos entender incluido un equipo.

Respuesta:

No es necesario presentar muestra de los equipos con disponibilidad de uso.

PREGUNTAS FORMULADAS POR B. BRAUN MEDICAL

31 de marzo de 2025

1- Pregunta:

Consulta sobre el apartado monitorización de parámetros clínicos se hace mención a la monitorización de la eficacia de la diálisis.

En concreto al punto de “* Eficacia de la diálisis (Aclaramiento, Kt/V, Kt)”, los 3 parámetros que indican dentro del paréntesis. Entendemos **que cualquiera de los tres métodos (aclaramiento, Kt/V, Kt) son aceptados por sí solos o en conjunto ¿ ES Correcto?**

Respuesta:

Sí es correcto, cualquiera de los tres métodos son aceptados.

PREGUNTAS FORMULADAS POR NIPRO MEDICAL SPAIN

25 de marzo de 2025

1- Pregunta:

En el apartado 2.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece la necesidad de ceder en uso monitores de diálisis en la distribución indicada en el precitado apartado, así como la obligatoriedad de sustituir los mismos una vez alcanzadas las 25.000 horas de uso. Entendemos que, en el momento del inicio de la ejecución del contrato, los monitores a ceder deben ser nuevos ¿nuestra interpretación es correcta?

Respuesta:

Sí, los monitores con disponibilidad de uso deben ser nuevos.

2- Pregunta:

Con relación a las muestras y de conformidad con lo señalado en el apartado 15 “*muestras/demostración*” del Cuadro Resumen, los licitadores deben presentar una muestra por cada bien ofertado:

1. A estos efectos, entendemos que por bienes se refiere a fungibles exclusivamente ¿estamos en lo correcto?
2. Por otro lado, y en lo que respecta a la agrupación 6 ¿debe enviarse una garrafa por cada lote y por cada una de las fórmulas ofertadas?

Respuesta:

1. Sí por bienes se refiere a fungibles.
2. Para la agrupación n.º 6 se debe presentar sólo una muestra por lote, en concreto para los lotes 35, 36, 37 y 38.

3- Pregunta:

En cuanto a la documentación a presentar:

¿En qué sobre debe aportarse el compromiso de formación al que hace referencia el apartado 23 del Cuadro Resumen?

Respuesta:

El compromiso de realización del plan de formación puede presentarse en el sobre n.º 3.